



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 318 16

"2016 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 02 SEP 2016

Expediente N° SO-19.288/16.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la Licencia por Maternidad de la Ing. Silvana Alejandra Castrillo, Jefe de Trabajos Prácticos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, fs. 7, informa que le corresponde Licencia Pre-Parto, a partir del 25 de mayo de 2016 y por el término de 14 (catorce) días; Licencia Post-Parto, a partir del 09 de junio de 2016 y por el término de 76 (setenta y seis) días; y Licencia Post-Maternidad, a partir del 24 de agosto de 2016 y por el término de 90 (noventa) días.

Que, lo apuntado precedentemente se ajusta a lo establecido en el CAPITULO IV LICENCIAS ESPECIALES. Artículo 14°, Inciso a) de la Resolución Rectoral N° 343/83, y Artículo 48° del Decreto N° 1246/2015; de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración.-

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Establecer la Licencia por Maternidad Período Pre-Parto de la Ing. Silvana Alejandra Castrillo, Jefe de Trabajos Prácticos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 26 de mayo y hasta el 08 de junio de 2016, por el término de 14 (catorce) días, de acuerdo al Artículo 14°, Inciso a) de la Resolución Rectoral N° 343/83.-

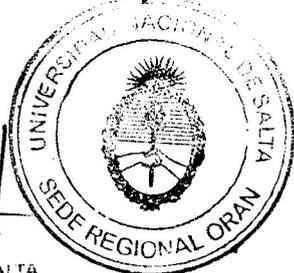
ARTICULO 2°: Establecer la Licencia por Maternidad Período Post-Parto de la Ing. Silvana Alejandra Castrillo, Jefe de Trabajos Prácticos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 09 de junio y hasta el 23 de agosto de 2016, por el término de 76 (setenta y seis) días, de acuerdo al Artículo 14°, Inciso a) de la Resolución Rectoral N° 343/83.-

ARTICULO 3°: Establecer la Licencia Post-Maternidad a la Ing. Silvana Alejandra Castrillo, Jefe de Trabajos Prácticos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 24 de agosto de 2016 y por el término de 90 (noventa) días, de acuerdo al Artículo 48° del Decreto N° 1246/2015.-

ARTÍCULO 4°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, a la interesada, Coordinación de Carrera, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE GRAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE GRAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA